



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO
DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Huari, 25 de marzo de 2026

OFICIO MÚLT. No- 023 - 2026-ME/RA/DREA/UGEL- Hi-AGP-D.

SEÑOR (A):

Directores de las Instituciones Educativas del nivel de Educación Primaria y Secundaria de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huari.

ASUNTO: Remite las Disposiciones para la implementación de la Estrategia Regional: Ancash Activo y Saludable.

REF. : Directiva N°- 06-2026-ME/GRA/DREA/DGP-D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el saludo cordial a nombre de los servidores de la UGEL Huari que me honro en representar, al mismo tiempo; remitirle las disposiciones para la implementación de la Estrategia Regional: Ancash Activo y Saludable, estrategia que está orientado al fortalecimiento del bienestar integral de la comunidad educativa mediante la promoción de hábitos de vida activa y saludable, con énfasis en la innovación pedagógica del área de Educación física en las II.EE públicas y privadas. De la misma manera; en el marco de implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – (PARDEF), como un compromiso con el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes, promueve experiencias educativas dentro y fuera de la escuela que fortalezcan la construcción de sus aprendizajes y alcancen progresivamente su autonomía.

En espera del cumplimiento a la presente le renuevo a usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Jorge Miguel ARISTA CUEVA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUARI-REGIÓN ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRATEGIA REGIONAL ÁNCASH ACTIVO Y SALUDABLE



Ancash en movimiento por una vida plena y saludable

Proyecto Educativo Regional de Ancash



Áncash en movimiento por una vida plena y saludable



"Educar para innovar, formar para convivir"

DIRECTIVA REGIONAL N° 06 - 2026



Escuelas con honesta, seriedad en la educación innova intercultural y equidad

Visión que plantea la estrategia

Acceso y apoyos educativos para los estudiantes

Cierre de brechas de aprendizajes

Escuelas autónomas y abiertas, que integren y acojan a toda la comunidad.

DIRECTIVA N° 06 - 2026-ME/GRA/DREA/DGP-D

"Disposiciones para la implementación de la Estrategia Regional: **Áncash Activo y Saludable**".

I. FINALIDAD:

Establecer las disposiciones normativas para la adecuada implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Estrategia Regional "**Áncash Activo y Saludable**". Esta iniciativa está orientada al fortalecimiento del bienestar integral de la comunidad educativa mediante la promoción de hábitos de vida activa y saludable, con énfasis en la innovación pedagógica del área de Educación Física en las instituciones educativas (II.EE.) públicas y privadas de la región Ancash

II. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política. Artículos del 13° al 17°.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N° 27818: Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 28628: Regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2006-ED y sus modificatorias.
- Ley 29719: Promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su reglamento aprobado por el D.S. N° 010-2012-ED, modificada por la Ley 31902.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30432, promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, y sus modificatoria.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, actualizados y adaptados, principalmente por la Resolución Ministerial 274-2020-MINEDU y normas posteriores.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Política Nacional de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del Bienestar Socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física-PARDEF.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 286-2016-MINEDU, Currículo Nacional de Educación Básica y sus modificatorias.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU: "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica para el año 2026"
- Ordenanza Regional N° 012-2023-GR/CR, que aprueba el Proyecto Educativo Regional de Ancash 2023 – 2036.

III. ALCANCES:

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para:

- Dirección Regional de Educación (DRE) Áncash.
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del ámbito regional.
- Instituciones Educativas (II.EE) públicas y privadas de la educación básica regular.
- Especialistas, directores, docentes y comunidad educativa

IV. OBJETIVOS:

4.1.- GENERAL

Promover el bienestar integral de la comunidad educativa de la región Áncash mediante la adopción de hábitos de vida activa y saludable, fortaleciendo la innovación pedagógica en el área de Educación Física.

4.2.- ESPECÍFICOS

- Fomentar la práctica regular de actividad física en la comunidad educativa, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la salud (OMS).
- Promover hábitos de alimentación saludable y periodos de descanso adecuado.
- Desarrollar actividades físicas, recreativas y deportivas contextualizadas al entorno regional.
- Fortalecer las competencias docentes mediante la innovación pedagógica y el intercambio de buenas prácticas.
- Identificar, reconocer y difundir experiencias pedagógicas innovadoras en Educación Física.
- Involucrar activamente a la familia en la promoción de una vida saludable



V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. Estrategia Regional

Se implementa la Estrategia Regional "Áncash Activo y Saludable" para el desarrollo integral de las y los estudiantes de la región Áncash, cuya ejecución es responsabilidad de la DRE Áncash, las UGEL y las instituciones educativas. La estrategia se desarrolla a través de las siguientes de tres líneas de acción:

5.1.1. Promoción de una vida activa y saludable

Para el año 2026, las II.EE. deben asegurar el desarrollo de las competencias "Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad", "Interactúa a través de sus habilidades socio motrices" y "Asume una vida saludable" mediante:

- ❖ **10 minutos de actividad física**, obligatoria en todas las II.EE. de Educación Básica del país durante la jornada escolar. La organización y gestión de los diez (10) minutos diarios es tarea de toda la comunidad educativa y es liderada por el director de la I.E. Esta actividad no solo puede desarrollarse

al inicio de la jornada escolar. En Educación Inicial no se realiza esta actividad

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
 porque los niños del nivel durante la jornada ya realizan diversas actividades

de movimiento.

- ❖ **“Juego, aprendo y me siento saludable”** y **“Arte para crecer en comunidad”** son actividades recreativas y artísticas vinculadas a la formación ciudadana para fortalecer el bienestar socioafectivo y socioemocional de los estudiantes. Su implementación está liderada por los docentes de educación física o docentes de arte y cultura o quien haga sus veces en coordinación con el equipo directivo en cada IE. En Educación Inicial las actividades son integradas durante la jornada pedagógica.
- ❖ **Pausa activa en el aula:** para mantener la concentración, recuperar energía y evitar la pérdida de interés de los estudiantes durante la dinámica de la sesión, a criterio del docente en respuesta a las necesidades de sus estudiantes.
- ❖ **Actividades familiares para una vida activa y saludable:** A través de estas actividades, se busca generar espacios de actividad física (maratón, carreras, bailetón, caminatas, entre otras) con la participación familiar, que motiven a la comunidad educativa a asumir prácticas que promuevan el cuidado de la salud. En Educación Inicial se realizan actividades con la participación de las familias que respeten las características, necesidades e intereses de los niños; evitando actividades como pasacalles, desfiles, entre otros. Se sugiere considerar algunas fechas, como las siguientes:
 - Día Mundial de la Actividad Física (6 de abril)
 - Fiestas Patrias.
 - Día de la familia (Segundo domingo de setiembre)
 - Día de la Educación Física (8 de octubre) Las II.EE. y programas educativos pueden incorporar otras actividades, considerando las características y necesidades de la comunidad educativa.
- ❖ **Fomentar e implementar el concurso educativo 'CHASKI NAANI'**, una estrategia educativa innovadora e integral diseñada para revitalizar la identidad cultural y la unidad en la región Áncash. Dirigido a estudiantes de secundaria de instituciones públicas y privadas, este concurso se inspira en la eficiencia y el compromiso de los antiguos chasquis para impulsar un desarrollo estudiantil armónico y con un profundo sentido de pertenencia cultural.



5.1.2. Desarrollo de competencias en Educación Física

Las instituciones educativas deben asegurar el desarrollo de las competencias:

- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
- Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
- Asume una vida saludable.

5.1.3. Innovación pedagógica

- Organización del Primer Concurso Regional Virtual **“Innovando mis sesiones de aprendizaje en Educación Física”**.
- Uso de metodologías activas, gamificación y herramientas digitales.
- Difusión de experiencias pedagógicas exitosas.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

ACCIONES A REALIZAR POR LA DREA

- Implementar y supervisar la estrategia regional **“Áncash activo y saludable”**
- Brindar acciones de formación dirigido al equipo de las Unidades de Gestión Educativa Local para implementar la estrategia regional.
- Diseñar instrumentos de monitoreo y acompañamiento para la implementación



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de la estrategia regional.

- Evaluar periódicamente los avances de la implementación de la estrategia regional para identificar los logros y las oportunidades de mejora para la toma de decisiones.
- Emitir reconocimientos mediante Resolución Directoral Regional para los tres primeros puestos del concurso regional virtual denominado “Innovando mis sesiones de aprendizaje en educación física”.

Cronograma de actividades de la Dirección Regional de Educación de Ancash

Actividades	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1. Conformación de alianzas estratégicas	X	X	X								
2. Plan de trabajo y aprobación	X										
3. Asistencia Técnica y implementación de sostenibilidad	X	X			X			X			
4. Actividades formativas de implementación y sostenibilidad		X			X			X			
5. Monitoreo y acompañamiento a la implementación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Emisión de Resolución Directoral Regional para los tres primeros puestos del concurso virtual											X



ACCIONES A REALIZAR POR LA UGEL

- ❖ Brindar asistencia técnica a las II.EE.
- ❖ Garantizar las condiciones necesarias para la implementación de la estrategia regional “Áncash activo y saludable” en todas las instituciones educativas de todos los niveles de su jurisdicción.
- ❖ Implementar acciones de seguimiento y acompañamiento a la implementación de la acción estratégica regional.
- ❖ Remitir reportes del nivel de avance de la implementación de la acción estratégica a la Dirección Regional de Educación de Ancash y MINEDU.
- ❖ Seleccionar y remitir experiencias innovadoras para el primer concurso regional virtual denominado “Innovando mis sesiones de aprendizaje de educación física”

Cronograma de actividades de la Unidad de Gestión Educativa Local

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov
1. Conformación de alianzas estratégicas	X	X	X	X					
2. Asistencia Técnica a directivos	X					X			X



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3. Actividades formativas de implementación y sostenibilidad	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Monitoreo y acompañamiento a las II.EE	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Seleccionar y remitir experiencias innovadoras.							X	X

ACCIONES A REALIZAR POR LA II.EE

- Los docentes deberán incorporar actividades relacionadas a la estrategia regional en la planificación curricular (experiencias de aprendizaje o unidades de aprendizaje), para el logro de los aprendizajes propuestos.
 - El director de la II.EE deberá sensibilizar y brindar asistencia técnica de manera colegiada a todos los docentes de la institución educativa.
 - Los docentes implementarán de manera colegiada las actividades pedagógicas propuestas en la directiva según las características, necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes, sobre la base del diagnóstico de inicio y las intenciones educativas.
- El director de la IE registrará evidencias y reportará avances en la plataforma SIMON.



Cronograma de actividades de la Institución Educativa.

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct
1. Asistencia técnica a la comunidad educativa de la IE	X					X		
2. Implementación de la estrategia regional		X	X	X	X	X	X	X
3. Monitoreo y acompañamiento en la IE		X	X	X	X	X	X	X
4. Registro de evidencias y reporte de avances en la plataforma SIMON		X			X		X	X



VII. METAS E INDICADORES:

METAS	INDICADOR	LOGROS ESPERADOS		
		2026	2027	2028
Fomentar la práctica regular de actividad física en la comunidad educativa, de acuerdo con las recomendaciones de la organización mundial de la salud (OMS).	% de la comunidad educativa con rutina de actividades físicas	20%	30%	40%
Promover hábitos de alimentación saludable y periodos de descanso adecuado.	% de la comunidad educativa que consumen alimentos nutritivos y variados con periodos de descanso adecuado.	20%	30%	40%
Desarrollar actividades físicas, recreativas y deportivas contextualizadas al entorno regional	% de la comunidad educativa que desarrolla actividades físicas, recreativas y deportivas adaptadas al contexto.	20%	30%	40%

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Fortalecer las competencias docentes mediante la innovación pedagógica y el intercambio de buenas prácticas.	% de docentes fortalecidos en las competencias a través de la innovación pedagógica y el intercambio de buenas prácticas.	10%	20%	30%
Identificar, reconocer y difundir experiencias pedagógicas innovadoras en Educación Física.	% de experiencias innovadoras en las sesiones de aprendizaje de educación física debidamente identificadas, reconocidas y difundidas.	10%	20%	30%
Involucrar activamente a la familia en la promoción de una vida saludable	% de familias y comunidad educativa que se involucran en la promoción de una vida activa y saludable.	20%	30%	40%

Nota: Actualmente, contamos con 1187 profesores de Educación Física de los niveles de primaria y secundaria en nuestra región.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la DRE Áncash, las UGEL y las instituciones educativas, conforme al marco normativo vigente.

IX. DISPOSICIÓN FINAL:

La presente directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y es de cumplimiento obligatorio en todas las instancias del sistema educativo regional.

Huaraz, febrero del 2026



Lic. Elías Giraldo Quiroz Aguirre
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación
 Ancash

DREA/EGDA
 DOPHJSC
 EEFMOGH